

Pitalito Huila, 27 de febrero 2026

Asunto: Certificación de que trata los artículos 364-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.6. numeral 5 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017.

El (La) suscrito (a) MARIA DE LOS ANGELES RIVERA MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía 52.927.943 de Bogotá, en calidad de representante legal de LA FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES VIVE “**FUNDACION DE REHABILITACION VIVE**”, identificada con el NIT 901.290.619-1 ubicada en la CALLE 4 NO. 2 ESTE 52 APTO 503 TORRE 2 CONJUNTO RESERVA DE LOS LAGOS, en Pitalito Huila.

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la entidad y las bases de datos de los organismos competentes, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, por hechos relacionados o que hayan implicado la utilización de la FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES VIVE “**FUNDACION DE REHABILITACION VIVE**”, para la comisión del delito objeto del reproche penal.

Así mismo, certifico que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos relacionados o que hayan implicado la utilización de la FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES VIVE “**FUNDACION DE REHABILITACION VIVE**”, para la comisión de la conducta.

Esta certificación se expide con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 1.2.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, tendrá como destinatario la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales** y no debe ser utilizada para ningún otro propósito al previsto en la Ley.

Se firma en Pitalito Huila, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.



MARIA DE LOS ANGELES RIVERA

C.C 52.927.943
Representante Legal